

PRESENTACIÓN Electrónica desde la intranet o a través de la sede electrónica de la JCCM. **MÉRITOS** Los servicios prestados en CLM serán comprobados de oficio. La documentación acreditativa debe digitalizarse.

En intranet hay que anular peticiones anteriores de manera que solo haya 1 solicitud

PLAZO DE SOLICITUDES: 31 MARZO - 13 ABRIL 2022 (ambos incluidos DG PD)

Sin plazo: violencia género, discapacidad >50%, enfermedad grave/humanitarias sobrevenidas

RESUMEN Y ORDEN DE PRELACIÓN convocatoria 2022 para curso 22-23

ORDEN DE PRELACIÓN:

1.º Reasignación definitiva de suprimidos en su mismo centro. 2.º Adscripción provisional de suprimidos y desplazados en su mismo centro. 3.º Suprimidos. 4.º Desplazados. 5.º Expectativas. 6.º Funcionarios de carrera reingresados al servicio activo (desde situaciones que han supuesto pérdida de destino definitivo). 7.º CCSS: a puestos específicos (tanto de convocatoria general como de convocatorias específicas), CCSS por violencia de género, CCSS especiales por discapacidad o grave enfermedad. 8.º Concursillo. 9.º CCSS humanitarias (primero por enfermedad propia y después por enfermedad de familiar). 10.º CCSS por conciliación de la vida familiar y laboral. 11.º En prácticas. 12.º Personal funcionario interino.

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO |
Centros de nueva creación Anexo I
Equipo directivo. Cód1702 máx. 4 cursos escolares

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO |
Cargos electos Corp. Local
Dirigirlas a la Delegación donde se ejerce el cargo
Alcaldes, concejales y diputados provinciales.
Cód0205 Anexo I

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
CRIC
Requiere inglés*. Cód1403. VºBº director para seguir.
Informe favorable. Anexo A + Anexo III en Cuenca.

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
Red Educal-CLM
ISO 9001.VºBº director. 1 persona/centro.
Cód2510 Anexo A Anexo II

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN CONSOL.
CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
IMPLANTACIÓN máx. 4 años. Anexo II, cód2115.
CONSOLIDACIÓN máx. 3 años, prioridad continuidad (Anexo A). Anexo II, cód2115.

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
FP DUAL
VºBº director (Anexo A). Cód2511 Anexo II.

ANEXO F = relación de centros y códigos
Respecto al año anterior desaparecen UEE. Luego habrá otra convocatoria para: Centro de Menores, AE Hospitalaria y Domiciliaria, Com. Aprendizaje, ONCE y Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado en Centros de Educación Especial.

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO |
Residencias escolares
Cód2002 Anexo I. Solicitud donde en la provincia donde se encuentre el centro solicitado.

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
British, Bachiller-Baccalauréat. Cód2515-2516
Máx. solicitudes de 2 provincias (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). No se adjudicarán a quienes hayan obtenido plaza en el concursillo (nuevos, que además tendrían selección mediante entrevista, ...).
VºBº director para seguir. Informe favorable. (Anexo A). Anexo B.

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
"Ejército" gestionada por DG RRHH
6 plazas AE, 3 PGA, 4 IN, 1 FOL, 1 FR.
VºBº director para seguir. Anexo IV. Cód2517

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
TEA
Cód2512. PT y AL. Anexo III. Anexo C. Acreditar formación específica. Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). Para quienes renuevan -se hizo para 4 años- Anexo A, para las nuevas existe un proceso (...).

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
Programas Específicos FP
Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden).
Para PT o Profesor Técnico de FP. Cód2519. VºBº director para seguir. Informe favorable. Anexo D. Anexo III. Anexo A para quienes renuevan.

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN
CEE y UEE (eliminada en el último momento)
Cód2112. Anexo E. PT-(UEE); cualquier especialidad (CEE). Anexo III. VºBº director para seguir. Informe favorable. Anexo A para quienes renuevan. Anexo E. Quienes fueron seleccionados/as por un periodo de 3 años deben solicitar la renovación, en todo caso, la concesión estará condicionada a la existencia de vacante disponible cuya cobertura sea necesaria.

1 CCSS ENFERMEDAD GRAVE / DISCAPACIDAD |
RENOVACIÓN Discapacidad (mín. 50%)
Se crea una Comisión Especial en el Comité SL. Anexo VI Cód2518. Se puede solicitar en cualquier momento. Tienen carácter indefinido salvo: supresión plaza, CGT, suprimido/despl. del mismo centro o informe desfavorable del Comité. Se dirigen a la provincia donde existe el puesto solicitado.

5 CCSS HUMANITARIAS |
Enfermedad propia / familiar
1º propias. Cód0102. Anexo VI.
2º familiar. Cód0105. Anexo VI.
Por orden antigüedad en el cuerpo ambas. Necesitan informe favorable Inspección Médica.
No será posible obtener destino en aquella localidad en la que el interesado/a tenga su residencia y destino y, además, reciba tratamiento médico. Si te dan concursillo, no cabrá solicitar ccss humanitaria si se fundamenta en una situación preexistente (no sobrevenida) a la resolución de dicho proceso. Pueden llegar durante el curso (jubilaciones, bajas, ...).
Dirigirlas a la Delegación donde se trabajó en 21-22.

5 CCSS CONCILIACIÓN | NO PARA PERSONAL FUERA DE CLM
Vida familiar y laboral
Necesitan informe favorable la Comisión. Anexo V.
Dirigirlas a la Delegación donde se trabajó en 21-22.
• Cumplimiento medidas judiciales en separación/divorcio. Cód0141
• Maternidad (embarazo riesgo/tratamientos médicos). Cód0142. Requiere informe favorable Insp. Médica.
• Cuidado de familiares con discapacidad. Cód0143.
• Cuidado hijos menores de 6 años, (1 +75km). Cód0144.
• Cuidado hijos menores de 6 años (1,+200km.). Cód0148.
• Cuidado ascendientes 1er grado por edad. Cód 0145.
• Enfermedad familiar 2º grado consang. y 1º afinidad. Cód0146.
• Cuidado de hijos especial atención. Cód0147.

CCSS CONCILIACIÓN |
Vida familiar y laboral
Violencia de género (con denuncia). Cód0101. No tienen plazo, pueden solicitarse en cualquier momento y no es necesario tener destino en CLM. La tramitación le corresponde a la DG RRHH.
Podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida.

•Si una persona pide varias, solo le pueden asignar 1, en el siguiente orden: 1º Pto. específico en el orden de la convocatoria, 2º Violencia género, 3º Grave, 4º Humanitarias, 5º Conciliación.
•Orden de prelación por parte de Delegación: 1º Violencia género, 2º Graves, 3º Humanitarias, 4º Conciliación.
•Los de fuera de CLM no pueden pedir Conciliación -sí violencia de género- y centros de nueva creación.

En general, en el caso de que haya más de un o una solicitante-adjudicatario/a de comisión de servicio del mismo tipo y en idéntico supuesto, la asignación concreta de destino se hará dando prioridad al que posea mayor antigüedad en el cuerpo. Y en general, la RENOVACIÓN de la plaza prevalece a la concurrencia SIEMPRE.

1 Bloqueo plazas algunas prov.

2 Actos públicos verano: suprim., despl., reingr. prov., práct., despl. otras prov.

3 Ciertas CCSS

4 Concursillo

5 CCSS previas a la ad-jud. de interinos